



Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CAJA AGRARIA

Demandado: OSCAR FELIPE FLOREZ MEJÍA Y OTROS

Radicación: 44001310300219980026900

En consideración a que en el proceso de la referencia se requirió al doctor CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS para que en el término de 5 días aportara la Escritura Pública No. 1087 de fecha 26 de abril de 2013 otorgada en la Notaría 18 del Circulo de Bogotá previo a resolver la solicitud deprecada a folio 118 del expediente, mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2014, comunicado por oficio JSCDC-280 de 9 de marzo de 2017, sin que hasta la fecha haya cumplido con lo requerido, el despacho niega la solicitud deprecada por el referido memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81b2f763cbf51b5dfdd8ea06b083a5966e2f4ff9aa6ef57c539f0675c911b96d

Documento generado en 22/06/2021 04:22:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>